

**PLAN DE INICIO DE CURSO
2021/2022**



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

CURSO 2021/2022



PLAN DE INICIO DE CURSO 2021/2022

CÓDIGO DE CENTRO:	49007206
DENOMINACIÓN:	CRA "TIERRAS DE SAYAGO"
LOCALIDAD:	MUGA DE SAYAGO
PROVINCIA:	ZAMORA
ENSEÑANZAS QUE IMPARTE:	EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA

FECHA DE REMISIÓN DEL PLAN:	01 - 09 - 2021
-----------------------------	----------------

INSPECTOR:	PEDRO CONDE DE CASO
------------	---------------------

De acuerdo con lo establecido en el *Protocolo de Organización y Prevención en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022*, el equipo directivo de nuestro centro educativo elabora un Plan de Inicio de curso, basado en las medidas establecidas en dicho Protocolo.

*Este Plan de Inicio de Curso tiene la misión de **desarrollar la actividad docente presencial garantizando las condiciones de seguridad y salud de las personas, esto es, garantizar el derecho a una educación de calidad de nuestro alumnado en condiciones de seguridad y salud, tanto para el personal del centro educativo como para el alumnado.*** Las medidas a adoptar, por nuestro centro educativo, tiene por objeto **prevenir y evitar la propagación del COVID-19 por parte de los estudiantes y el personal que puedan haber estado expuestos al mismo.**



ÍNDICE

1. Aspectos generales.
 - 1.1. Equipo de coordinación.
 - 1.2. Información a la comunidad educativa de las medidas contenidas en esta Plan.
2. Medidas de seguridad e higiénico-sanitarias.
 - 2.1. Medidas relativas a la distancia de seguridad.
 - 2.2. Medidas relativas al uso de mascarillas.
 - 2.3. Medidas higiénicas para la prevención de contagios.
 - 2.4. Medidas relativas a la limpieza e higiene de las instalaciones.
3. Criterios para la utilización de espacios y distribución de horarios.
 - 3.1. Medidas de acceso al centro educativo.
 - 3.2. Medidas para el tránsito por pasillos y escaleras.
 - 3.3. Medidas para la gestión de las aulas.
 - 3.4. Medidas para la gestión de los patios y zonas de recreo.
 - 3.5. Medidas para la gestión de los baños.
 - 3.6. Medidas para la gestión de salas de profesores, salas de reuniones, salas de usos múltiples, departamentos, despachos, etc.
 - 3.7. Medidas para la gestión de las bibliotecas.
 - 3.8. Otros espacios.
4. Criterios para el agrupamiento de los alumnos.
 - 4.1. Medidas para la organización de los grupos estables de convivencia.
 - 4.2. Medidas para la organización del resto de los grupos.
5. Actividades complementarias a las enseñanzas.
6. Actividades extraescolares y servicios complementarios*.
 - 6.1. Medidas para la gestión de las actividades extraescolares.
 - 6.2. Medidas para la gestión de los servicios complementarios.



1. ASPECTOS GENERALES.

Este Plan se realiza acorde a las características de nuestro centro que imparte las enseñanzas de Educación Infantil y Educación Primaria, distribuidas en 6 localidades: Fariza, Moralina, Muga Torrefracades, Torregamones y Villar del Buey.

Nuestras localidades son unitarias, excepto Muga, que tiene 2 unidades.

Tenemos un total de **44 alumnos** distribuidos en **7 grupos**, que **formarán grupos estables de convivencia**.

El personal docente de nuestro CRA está compuesto por **14 profesores**.

Cada localidad dispone de un colegio donde se encuentra el aula en la que se imparte la actividad docente del tutor, otra aula para actividad del maestro especialista, despacho, aseos y en algunas aulas, gimnasio u otras dependencias como biblioteca y aula de informática y dirección en Muga.

Nuestro CRA no ofrece servicios de comedor, transporte, ni madrugadores.

Para prevenir y evitar la propagación del COVID-19 por parte de los estudiantes y el personal, deberemos abordar las siguientes cuestiones:

- 1) Reiniciar la actividad docente presencial garantizando las condiciones de seguridad y salud de las personas.
- 2) Asegurar la prevención, la detección temprana y el control de COVID-19 en el centro educativo, evitando el contagio y la propagación del virus.
- 3) Dar a conocer las medidas de prevención y actuaciones que se deben poner en marcha frente a COVID-19 para garantizar la salud del alumnado y el personal del centro educativo.
- 4) Atender y mantener la alerta ante el carácter dinámico de las medidas y posibles actualizaciones en función de las directrices establecidas por las autoridades sanitarias.
- 5) Activar una estrategia de consulta, diálogo y coordinación de los distintos ámbitos relacionados con la dinámica de actuación del centro.

Recomendaciones para que nuestro centro educativo sea saludable:

.. **Antes de acudir al centro escolar**. Si los alumnos, docentes y demás personal presentan **síntomas claros compatibles con un COVID-19**, no deberán ir al centro

educativo, deberán COMUNICARLO Y NO ACUDIR AL PUESTO DE TRABAJO poniéndose en contacto con su servicio sanitario, siguiendo las pautas que ellos ordenen.

El equipo directivo lo comunicará a la Dirección Provincial, a través del inspector responsable del centro, todos aquellos casos que pudieran presentarse en relación con patología COVID 19, así como los posibles contactos.

...Se debe promover el **distanciamiento social** (término que se aplica a ciertas medidas que se adoptan para frenar la propagación de una enfermedad altamente contagiosa, limitando la concentración de grandes grupos de personas).

..Todo el alumnado, profesorado y demás personal del centro educativo deberá utilizar **mascarillas** en todo momento en las instalaciones del centro educativo.

..Se debe intensificar el lavado de manos, obligando a los alumnos a **lavarse las manos** frecuente y meticulosamente, al menos 5 veces al día y siempre que se toquen objetos y superficies de contacto.

..Se intensificarán las medidas de limpieza y desinfección en todo el recinto escolar (espacios, utensilios y/o materiales).

1.1. Equipo de coordinación.

Cargo	Nombre y apellidos	Tfno. y email
Directora	M ^a Ángeles Manso Fontanillo	mamanso@educa.jcyl.es
Secretaria	M ^a Anunciación García Martín	magaciamartin5@educa.jcyl.es
Profesor	Jorge Manrique Vecino	jmanriqueve@educa.jcyl.es

El equipo de coordinación deberá garantizar que toda la información sobre los protocolos de actuación y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud implantadas en los centros educativos lleguen, por los canales que se establezcan (Web, teléfono, WhatsApp, correo electrónico, etc.) a toda la comunidad educativa, estableciéndose los mecanismos de comunicación necesarios para la resolución de las dudas que surjan al respecto.

Para ello se realizarán las siguientes actuaciones:



- Se proporcionará información y se facilitará la adquisición de conocimientos sobre las medidas de prevención e higiene a los trabajadores del centro educativo, que a su vez trasladarán al resto de la comunidad educativa.
- En los primeros días de clase se explicará al alumnado los horarios de entrada y salida, de uso de los espacios comunes, los recorridos y horario de entrada y salida que les corresponden. También se explicarán todas las medidas higiénico-sanitarias que se deben aplicar, en especial las relativas al mantenimiento de la distancia de seguridad mínima, el uso de la mascarilla en caso de no poder mantener dicha distancia, el lavado de manos y el uso del gel. Todas estas medidas también serán comunicadas a las familias con carácter previo al inicio del curso. Para este día deben estar preparadas las medidas de señalización necesarias. El alumnado será acompañado por el profesorado que determine el equipo directivo.
- Se potenciará el uso de infografías, carteles y señalización que fomente el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención e higiene. Se cuidará de que esta información se mantenga actualizada según los criterios de las autoridades sanitarias.

En lo relativo a la organización, puede haber medidas que limiten el desarrollo de ciertas actividades o metodologías, que se deberán flexibilizar, adaptándose al momento epidemiológico, siendo más o menos restrictivas según el valor valoración riesgo-beneficio del momento, como el desarrollo de actividades complementarias fuera del centro, campeonatos deportivos, festivales culturales.

1.2. Información a la comunidad educativa de las medidas contenidas en este Plan.

Garantizamos información a la comunidad educativa sobre el Protocolo de Organización y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud implantadas en nuestro centro en los centros educativos a través de los siguientes canales de comunicación lleguen (Web, circulares, correo electrónico, etc.), estableciéndose los mecanismos de comunicación necesarios para garantizar la recepción de la información y los mecanismos para la resolución de las consultas que surjan al respecto.

Facilitaremos a nuestro personal los conocimientos necesarios sobre las medidas de

prevención. En el caso de los docentes, esta información puede ser facilitada además de por los medios señalados por el centro en este apartado, mediante el claustro de inicio de curso.

Así mismo facilitaremos a nuestro alumnado, en los primeros días de clase, a través del tutor preferentemente, la información sobre horarios de entrada y salida, recomendaciones sobre el uso de los espacios comunes y medidas sanitarias.

Toda la información sobre medidas higiénico-sanitarias y organizativas serán trasladadas a las familias con anterioridad suficiente al comienzo de las actividades lectivas, especialmente la relativa a los horarios de entradas y salidas, zonas de acceso, horarios del profesorado de atención a las familias, etc., a través de los medios señalados por el centro.

Disponemos en nuestro centro información gráfica sobre las medidas higiénico-sanitarias -infografías, cartelería, señalización de accesos, vías de tránsito, etc.- en los lugares del centro que determinamos el equipo de coordinación, como accesos, aulas, sala de profesores, bibliotecas, etc.



Documentos	Destinatarios	Medio de comunicación / difusión	Momento de realizar la comunicación / difusión	Medio de respuesta a las consultas
<ul style="list-style-type: none"> • Protocolo de Organización y Prevención en los Centros Educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022. • Plan Inicio de Curso. • Medidas de prevención e higiene. • Cartelería sobre medidas de seguridad. • Medidas Organizativas del centro (horarios, accesos, etc.). 	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo Directivo • Órganos Coordinación docente. • Consejo Escolar. • Claustro. • Familias/AMPA. • Alumnos. • Personal de Administración y Servicios. • Personal de limpieza. • Proveedores. • Repartidores. • Otro personal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Web • Correo electrónico • Teams • Teléfono • Mensajería • WhatsApp • Circular • Reunión informativa • Tablón de anuncios 	<ul style="list-style-type: none"> • Claustro inicio de curso. • 1º Reunión Equipo directivo. • 1ª Reunión CCP. • Formalización de matrícula. • 1ª semana/día de clase. • Semana previa al comienzo de la actividad lectiva. 	<ul style="list-style-type: none"> • Web • Correo electrónico • Teams • Teléfono • Mensajería • WhatsApp • Circular • Reunión informativa • Tablón de anuncios



2. MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIÉNICO-SANITARIAS.

2.1. Medidas relativas a la distancia de seguridad.

Se deberá mantener en todo momento la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros. En todo caso, dada la diversidad de situaciones y tránsito de unos espacios a otros, se indica el uso de mascarillas, tipo higiénico en todos los espacios del centro a todo el alumnado, profesorado y demás personal. De esa manera se puede reducir la distancia a 1,5 metros en determinados espacios, como en el caso de las aulas, cuando el alumnado permanece sentado en su mesa. Cada alumno o alumna ocupará siempre la misma mesa durante el tiempo de estancia en el centro escolar.

Se establecerá una distancia de 1,5 m entre pupitres en las clases.

Todo el alumnado mayor de 6 años, profesores y demás personal deberán utilizar **mascarillas** en todo el espacio del centro educativo.

En los pasillos y zonas de paso comunes, se circulará de tal modo que se mantenga la distancia de seguridad de 1,5 metros, para lo cual y dependiendo de las dimensiones de dichas zonas, se mantendrán las vías de circulación necesarias, bien en sentido único o en dos sentidos.

En las aulas donde sea posible, se establecerán flujos distintos de entrada y de salida, de forma que se eviten congestiones. **Los sentidos de flujo y circulación se indicarán convenientemente mediante cartelería, líneas en el suelo u otro sistema equivalente.**

El aforo máximo en cada una de las aulas o estancias cuyo acceso esté autorizado, será el que permita mantener la distancia de seguridad de 1,5 metros.

Espacio	Medidas	Responsables
<ul style="list-style-type: none">• Vestíbulo.• Pasillos.• Aulas.• Despacho de dirección.• Sala de profesores.• Baños y aseos.• Gimnasio.• Patio.	<ul style="list-style-type: none">• Cartelería distancia de seguridad.• Señalización suelo o paredes.	<ul style="list-style-type: none">• Directora.• Secretaria.• Tutores.• Profesorado.



2.2. Medidas relativas al uso de mascarillas.

Se debe recordar a toda la comunidad educativa, de acuerdo con lo establecido en el apartado 4.2 del Protocolo, que el uso de mascarillas no exime del cumplimiento del resto de medidas preventivas establecidas, que principalmente son distanciamiento de seguridad, higiene estricta de las manos y evitar tocarse la cara, la nariz, los ojos y la boca y taparse al toser y estornudar, en los términos establecidos por la autoridad sanitaria.

Los alumnos mayores de 6 años deben usar obligatoriamente mascarilla para minimizar el impacto de un posible contagio en el aula. Los grupos estables de convivencia no precisan el uso de mascarilla, aunque si es recomendable para el profesorado, ni guardar la distancia interpersonal de seguridad. Hay que recordar que los grupos estables no deben interactuar entre ellos.

Se debe recordar que, de forma general, no se recomienda el uso de mascarillas a menores de 3 años (contraindicado en menores de 2 años por riesgo de asfixia), en personas con dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la misma, personas con discapacidad o con situación de dependencia que les impida ser autónomas para quitársela, personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización de manera adecuada, personas que desarrollen actividades que dificulten o impidan la utilización de mascarillas y aquellos otros casos que pudieran establecer las autoridades sanitarias.

En el caso de tener que utilizar mascarillas quirúrgicas o cobertores faciales comunitarios transparentes o con zonas transparentes destinadas a permitir una correcta lectura labial y reconocimiento de toda la expresión facial para trabajar con alumnado con discapacidad auditiva y los aspectos de audición y lenguaje pertinentes, se seguirá lo indicado en la ORDEN CSM/115/2021, de 11 de febrero, por la que se establecen los requisitos de información y comercialización de mascarillas higiénicas. BOE 12/02/2021.



Espacio	Medida	Responsables
<ul style="list-style-type: none">• Zona de acceso al centro.• Vestíbulo.• Pasillos• Aulas• Despacho de dirección• Sala de Profesores• Baños y aseos.• Gimnasio.• Patio	<ul style="list-style-type: none">• Cartelería distancia de seguridad.• Señalización en suelo y paredes• Uso obligatorio de mascarilla.	<ul style="list-style-type: none">• Directora• Secretaria• Tutores.• Profesorado.

Dispondremos de mascarillas, que correrán a cargo de la Consejería de Educación, para el caso de que alguien muestre síntomas o fuera necesario reponer las mascarillas del alumnado en caso de rotura o deterioro; por lo que los centros deberán identificar las necesidades de stock de mascarillas (al menos para un mes, tomando como referencia el 30% del personal del centro), prever su pedido, almacenamiento y distribución.

Las empresas contratadas para los distintos servicios complementarios deberán suministrar las mascarillas a su personal.

Necesidades	Stock Seguridad	Responsable control stock y pedidos	Responsable Reparto
<ul style="list-style-type: none">• Nº profesores 14• Nº PAS 4	<p>Nº profesores/ PAS x días mes x 0,3 $18 \times 179 \times 0,3 =$ 966,6</p>	<ul style="list-style-type: none">• Directora• Secretaria	<ul style="list-style-type: none">• Directora• Secretaria

2.3. Medidas higiénicas para la prevención de contagios.

Se debe acceder al centro educativo recordando mantener la distancia mínima de seguridad de 1,5 metros entre personas, tanto en el acceso al edificio, como, en llegada a las aulas.

Se debe repetir el lavado de manos frecuentemente con agua y jabón o, en su defecto, con soluciones hidroalcohólicas.

El uso de guantes no es recomendable con carácter general, resultando preferible en su lugar la higiene frecuente de manos, evitando, además, tocarse los ojos, la nariz y la boca.

Si se estornuda o se tose, hay que cumplir la “*etiqueta respiratoria*” (usar pañuelos de un solo uso para contener la tos o el estornudo o protegerse con el ángulo del brazo). Se ventilarán periódicamente las aulas y los lugares de trabajo, abriendo puertas y ventanas opuestas para favorecer la circulación del aire y garantizar un barrido eficaz por todo el espacio. De manera orientativa, esta ventilación se realizara durante 15 minutos al inicio y final de la jornada, durante el recreo y, siempre que sea posible, entre clases, garantizando también una buena ventilación de los pasillos.

En los aseos se asegurará que la dotación de jabón líquido y papel de secado de manos sea la correcta y se limitará el número de personas en su interior para garantizar la distancia de seguridad.

Los baños se limpiarán y ventilarán frecuentemente y, al menos, dos veces al día. Ante todas estas indicaciones higiénicas los centros deberán planificar las medidas organizativas que permitan su cumplimiento, relativas a la distribución de jabón en los baños, el papel para el secado de manos y geles hidroalcohólicos en los diferentes lugares, la disposición de papeleras, ventilación de espacios y colocación de infografías sobre las medidas de protección, el lavado de manos o la forma correcta de estornudar y toser entre otras.

Medidas de prevención individual.

El alumnado, profesorado u otro personal que presente síntomas respiratorios o fiebre, o si ha mantenido contacto estrecho con un enfermo sintomático, deberá permanecer en casa, sin acudir al centro escolar. Desde el centro de Atención Primaria o el Servicio de Prevención, según el caso, se le indicarán las instrucciones a seguir y se le realizará el seguimiento.

Además, se tomará la temperatura corporal a todo el alumnado y al personal de forma previa al inicio de la jornada.

Todas las personas deberán mantener unas estrictas medidas de higiene personal:



- Lavado de manos frecuente con agua y jabón o soluciones hidroalcohólicas. Para ello, las aulas y zonas de uso dispondrán a la entrada de los mismos, dispositivos de gel hidroalcohólico. Para un correcto lavado de manos, es conveniente llevar las uñas cortas y no utilizar anillos ni pulseras.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Llevar pañuelos de papel desechables.
- Al toser o estornudar, cubrirse bien la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo desechable para retener las secreciones respiratorias, tirando inmediatamente dicho pañuelo a una papelera o contenedor específico.

2.3.1 Distribución jabón, papel, papeleras y geles hidroalcohólicos

Material de higiene personal

- El centro dispondrá del siguiente material de higiene personal:
 - Jabón para lavar las manos de dispensación individual.
 - Preparados de base alcohólica.
 - Toallas de papel desechables, (evitando toallas de tela).
 - Pañuelos desechables.
 - Cubos con tapa.
 - Bolsas de basura de plástico.
- Este material se distribuirá en donde sea necesario tales como aseos, patios...y se dispondrá en cada una de estas zonas, lo más accesible posible, un cubo con tapa con apertura a pedal y con bolsa de plástico dentro, para echar en él los pañuelos de papel desechables después de usarlos tras toser, estornudar o limpiarse la nariz.

Espacio	Medida	Responsable
<ul style="list-style-type: none"> • Zona de acceso al centro. • Despacho de dirección • Sala de profesores. • Baños y aseos. • Polideportivos • Gimnasios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Dispensadores de jabón. • Papel para el secado de manos. • Geles hidroalcohólicos. • Papeleras. • Cartelería de medidas de protección, lavados de manos, forma correcta de estornudar y toser. • Ventilación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Directora • Secretaria • Tutores. • Maestros especialistas. • ATES • Fisioterapeuta

2.3.2. Infografías sobre las medidas de protección, el lavado de manos o la forma correcta de estornudar y toser, entre otras

Ventilar periódicamente el aula. Se realizará entre 10 y 15 minutos antes de la llegada del alumnado, al final de cada período lectivo, durante el recreo y al acabar la jornada.

Colocación de infografías sobre las medidas de protección.

Dirección General de Centros,
Planificación y Ordenación Educativa

Dejar abiertas todas las puertas, cuando sea posible para evitar tocar pomos y manillares.

Todas las aulas dispondrán de infografía informativas para recordar:

Espacio	Infografía	Responsable
<ul style="list-style-type: none">• Zona de acceso al centro.• Vestíbulo.• Despacho de dirección.• Sala de profesores.• Baños y aseos.• Polideportivos• Gimnasios.• Patio	<ul style="list-style-type: none">• Medidas de protección contra el COVID-19.• Modo correcto de lavado de manos.• Guardar la distancia mínima de seguridad.• El uso correcto de mascarillas.• La higiene respiratoria (forma de toser y estornudar).• Teléfono de atención sanitaria sobre coronavirus• Dispensadores de jabón.• Papel para el secado de manos.• Geles hidroalcohólicos.• Papeleras.	<ul style="list-style-type: none">• Directora• Secretaria.• Jefe Dpto.• Tutores.• Profesorado

2.4. Medidas relativas a la limpieza e higiene de las instalaciones.

Con carácter general, se intensificará la limpieza y desinfección, especialmente en baños y en las superficies de mayor uso. Cada Centro adaptará a sus características lo dispuesto en la *Guía de la Consejería de Educación para la adopción de las medidas de limpieza, higiene y prevención en los centros educativos con motivo del Covid-19, para el curso escolar 2021/2022*.

Se velará especialmente por la limpieza y desinfección del material de uso común (impresoras, fotocopiadoras, etc.).

Los centros identificarán los espacios y las necesidades de limpieza, así como su frecuencia y eliminarán todo el material innecesario para la actividad educativa para favorecer las labores de limpieza diaria.

Establecimiento de medidas de higiene y control sanitario (adaptadas de los protocolos sanitarios existentes)

Intensificación de medidas de higiene en el alumnado, profesorado, personal de servicio o de limpieza..., así como en el recinto escolar, son imprescindibles para la prevención.

Tanto los alumnos como los profesores antes de acudir a las aulas seguirán las medidas de higiene establecidas.

El personal de limpieza desinfectará y limpiará cada aula tras su uso, reforzando en aquellos espacios que lo precisen.

Así como otras zonas en el recinto escolar como el aula de informática, sala de profesores, aseos, biblioteca, gimnasio, etc. Así como objetos (pulsadores de luz, manillas de puertas, barandillas, etc...), que requieren una mención especial.

Si bien las medidas de higiene son importantes en todo el recinto escolar, en estas áreas la importancia es mayor, dado el elevado tránsito de alumnos por ellas a lo largo del día. Por ello, es conveniente extremar las medidas de higiene en las mismas.

En todo caso, los espacios del centro cuyo uso no sea necesario en cada momento para el normal desarrollo de la actividad docente, permanecerán cerrados.

Se debe insistir en que todas las personas que acuden diariamente al centro deben estar previamente atentas a síntomas como fiebre superior a 37°C, tos seca, dolor de garganta, dificultad respiratoria, pérdida de olfato y gusto. En estas situaciones, no deberán acudir al centro, poniéndose en contacto con su centro de salud.

Medidas de Higiene del Centro Escolar

Limpieza y desinfección

Después de la primera desinfección y limpieza del centro se realizará **dos limpiezas de las instalaciones cada día, una a la hora del recreo y otra al finalizar la jornada**, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso. (Aseos, aula de especialista...)

La limpieza se realizará prestando una máxima atención en:

- Zonas de uso común
- Superficies de contacto, estanterías.
- Mesas y sillas.
- Pomos de las puertas.
- Interruptores de la luz, teléfonos, timbres.
- Material escolar y didáctico.
- Aulas compartidas (informática, biblioteca...).
- Teclados y ratones de ordenadores.
- Aseos.

Los baños y aseos se limpiarán adecuadamente, los aseos en función de la intensidad

de uso y, al menos, dos veces al día. En todos los baños del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto gel hidroalcohólico, debiendo los usuarios lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo.

La limpieza y desinfección de los objetos y superficies ambientales del centro escolar ayuda a la eliminación de los virus que puedan estar presentes en ellos, minimizando así la transmisión del virus:

- Las indicaciones para los procedimientos de limpieza son las que se realizan habitualmente. Se puede usar cualquier jabón o detergente disponible comercialmente. El agua puede ser fría o tibia, o según se recomiende en la etiqueta del producto de limpieza utilizado.
- Tras la limpieza con el jabón o detergente hay que realizar un enjuague con agua.
- Seguir cuidadosamente las instrucciones cuando se usen desinfectantes y limpiadores.
 - Se deberá quitar el polvo que se haya depositado en las mesas u objetos con agua y jabón y no con trapos secos. Siempre que sea posible no se deberá barrer, ya que supondría levantar el polvo del suelo, sino pasar la mopa y fregar.
 - En zonas como el aula de informática, biblioteca, etc, es importante extremar las medidas de higiene debido al elevado número de alumnos que comparten estas instalaciones.
 - Se recomienda no tener alfombras, ni tapetes para el suelo.
 - Es conveniente utilizar pañuelos de papel desechables, que se descartarán una vez utilizadas. Su eliminación se realizará en un cubo con pedal con tapa, siempre que sea posible, y con una bolsa de plástico en su interior. Tras la eliminación del pañuelo de papel, es conveniente lavarse las manos.
 - El profesorado debe estar atento a que no se compartan instrumentos de viento, lápices, rotuladores y todo aquel material que los alumnos puedan llevarse a la boca y compartirlo con otros.

Ventilación del centro

- Se deben ventilar diariamente las aulas, aseos, y todas las dependencias del centro. Se abrirán las ventanas entre 10 y 15 minutos, antes de la llegada del alumno, al final de cada período lectivo, durante el recreo y al terminar la jornada.



Gestión de residuos

El centro escolar mantendrá gestión de residuos habitual.

Se aconseja que el personal que lo realice sea más estricto en cuanto a la protección utilizada para el manejo de los mismos y siempre utilizando guantes.

Los recipientes con material específico desechable, distribuidos por todo el centro, se vaciarán frecuentemente y se mantendrán siempre limpios.

Espacio	Elementos	Frecuencia	Responsables seguimiento
<ul style="list-style-type: none">• Zona de acceso al centro.• Vestíbulo.• Despacho de Dirección• Sala de profesores.• Baños y aseos.• Gimnasios.	<ul style="list-style-type: none">• Suelos.• Paredes.• Ventanas/mamparas.• Mesas.• Sillas.• Ordenadores/impresoras /teléfonos.• Aulas específicas• Zonas de contacto frecuente (puertas, pomos, pasamanos, etc.).	<ul style="list-style-type: none">• Tras cada uso.• 3 veces al día.• Diario	<ul style="list-style-type: none">• Director.• Secretario.• Tutores• Profesorado

3. CRITERIOS PARA LA UTILIZACIÓN DE ESPACIOS Y DISTRIBUCIÓN DE HORARIOS.

3.1. Medidas de acceso al centro educativo.

Escalonar el comienzo y el final de la jornada escolar. Se deberá mantener un acceso y salida del centro ordenados y escalonados, de forma que se eviten aglomeraciones. Para ello, las entradas y salidas a los edificios e instalaciones del centro estarán señalizadas para facilitar la circulación de las personas.

Como regla general, las puertas exteriores permanecerán abiertas para evitar el contacto con las manillas o pomos de las puertas.

El escalonamiento es conveniente también en el uso de patios, si sus dimensiones no permiten la estancia simultánea de todo el alumnado. Se podrá establecer una entrada escalonada para que no se crucen alumnos de distintos niveles.

En la medida de lo posible, cada grupo estable de convivencia debe tener asignado su acceso, zonas de paso, de recreo, aseos, etc., procurando no utilizar los espacios designados a otro grupo en ningún momento.

Previsiones de asistencia al centro

De camino al centro educativo.

Se recomienda ir al colegio andando, en bicicleta. Será necesario llevar mascarilla, siempre que no sea posible guardar la distancia interpersonal mínima de 1,5 metros. Se recomienda el uso del transporte individual.

Para desplazamientos en un turismo hay que extremar las medidas de limpieza del vehículo y utilización de mascarillas.

Los alumnos podrán ser acompañados por su padre, madre, tutor o persona responsable **hasta el recinto escolar**. El alumno acudirá en solitario hasta la entrada al colegio, se mantendrá en fila, (Cada aula tendrá marcas significativas en el suelo, para que sepan donde tienen que colocarse) manteniendo la distancia de seguridad de 1,5 metros hasta que llegue su turno para entrar.

Se prohibirá o limitará al máximo el acceso de personas ajenas al centro y se procurará que las reuniones con las familias sean de manera telefónica o telemática, y en caso de imposibilidad se realizará previa cita.

Adecuación de horarios para cumplir las distancias de seguridad.

El acceso ordenado a las aulas por parte de los alumnos, evitando aglomeraciones, manteniéndose la distancia de 1,5 metros en la fila de acceso.

Así cada tutor o especialista responsable del aula en ese momento, se encargará de realizar **las medidas higiénicas de seguridad de entrada al aula:**

- **Mantenga la disciplina de los 1,5 metros.**
- **Compruebe como llega cada alumno.**
- **Toma de temperatura.**
- **Le administre gel hidroalcohólico o lavado de manos.**
- **Le proporcione una mascarilla si no dispone.**

Una vez realizadas estas medidas, **se comenzará la actividad lectiva a las 9:00**

La salida del centro será **escalonada y en orden, para facilitar la distancia de seguridad**. Primero los alumnos de 3 años y por último los de 6^a de Primaria. **El horario de salida comenzara a las 14:00 horas.**

Dado que ninguna de nuestras aulas llega a la ratio de 20 alumnos por aula, se mantendrán los horarios establecidos normalmente.

El desarrollo de la actividad docente en nuestras aulas, será en **horario intensivo de 9:00 a 14:00.**



Espacio	Medidas	Responsables
<ul style="list-style-type: none">• Puertas de acceso al centro• Vestíbulo• Pasillo• Aulas	<ul style="list-style-type: none">• Control por el personal del centro.• Uso obligatorio de mascarilla.• Geles hidroalcohólicos.• Identificación de las puertas de acceso y salida.• Escalonamiento de llegadas y salidas.• Apertura de puertas para las entradas y salidas del alumnado.• Medidas para el acceso de personas ajenas al centro: atención telemática de familias, establecimiento de citas previas para reuniones presenciales, acceso de repartidores, etc.	<ul style="list-style-type: none">• Directora• Secretaria• Tutores• Profesorado

3.2. Medidas para el tránsito por pasillos y escaleras.

Se indicará en los pasillos y escaleras el sentido de circulación. Se procurará, en la medida de lo posible, que las escaleras sean de un solo sentido. Si es preciso, se diferenciará entre el sentido a la hora de entrada, salida y recreo y el resto del horario lectivo. Se utilizará un sistema de señalización fácil de comprender.

Se respetará en todo momento el principio de distanciamiento básico en los pasillos, escaleras y zonas comunes.

Salvo que resulte imprescindible, será el personal docente el que se desplace entre las diferentes aulas, minimizando así el movimiento del alumnado.

En el caso del alumnado de Educación Especial escolarizado en centros ordinarios, cuando se vayan a producir desplazamientos por el centro educativo, se extremarán las medidas de seguridad, manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa. Se minimizará lo máximo posible el cruce en pasillos y escaleras entre el alumnado en la salida y vuelta al aula, respetando en todo caso la distancia de seguridad mínima de 1,5 m.

Se señalarán las vías de acceso y evacuación en cada una de las zonas de los edificios. Por ejemplo, en caso de existir más de una escalera de acceso a las plantas, se indicará a cada uno los grupos de cada piso la escalera por la que se deberá que acceder y abandonar el edificio. Tanto el alumnado como el personal deberán conocer por donde acceder a cada aula, o espacio educativo.



En la medida de lo posible, cada grupo estable de convivencia debe tener asignado su acceso, zonas de paso, de recreo, comedor, aseos, etc., procurando no utilizar los espacios designados a otro grupo en ningún momento.

Cuando los centros dispongan de ascensor, su uso se limitará al mínimo imprescindible y se utilizarán preferentemente las escaleras.

Espacio	Medidas	Responsables
<ul style="list-style-type: none">• Vestíbulo• Pasillo	<ul style="list-style-type: none">• Indicación del sentido de circulación de pasillos y escaleras con sistemas fáciles de comprender.• Organización del uso de pasillos y escaleras para los diferentes grupos de alumnos.• Distanciamiento básico.• Escalonamiento del uso de pasillos y escaleras en las entradas y salidas del centro y a la salida y vuelta del recreo.• Señalización en el suelo de las vías de acceso y evacuación.	<ul style="list-style-type: none">• Directora• Secretaria• Tutores• Profesorado.

3.3. Medidas para la gestión de las aulas.

Se procurará que cada grupo tenga un aula de referencia que no sea utilizada por otros alumnos u otros grupos. Respecto a las aulas de apoyo y específicas, podrán ser utilizadas por varios grupos de alumnos y alumnas siempre que se cumplan las medidas de higiene, desinfección y ventilación.

Priorizar la organización de los procesos educativos por aulas-grupo, evitando, en la medida de lo posible, las aulas-materia.

Se minimizará la utilización de aulas específicas para limitar al máximo los desplazamientos en el edificio. En el caso de las materias optativas, si un aula es utilizada por alumnado de diferentes grupos, deberá ser limpiada y desinfectada tras su uso. Se actuará de la misma manera en el caso de aulas específicas.

Evitar en lo posible que los alumnos se muevan de su grupo-aula.

En el caso de las especialidades, si un aula es utilizada por alumnado de diferentes grupos, deberá ser limpiada y desinfectada tras su uso. Se actuará de la misma manera en el caso de aulas específicas PT y/o AL.

Cada profesor debe encargarse del mantenimiento en condiciones saludables de su puesto de trabajo. Bajo esta premisa, si un profesional presta asistencia en el mismo



espacio con diferente alumnado de manera consecutiva (fisioterapia, logopeda...) se desinfectarán las superficies utilizadas y se ventilará la sala al menos 10 o 15 minutos tras cada sesión.

Cada persona debe encargarse del mantenimiento en condiciones saludables de su puesto de trabajo. Bajo esta premisa, si un profesional presta asistencia en el mismo espacio con diferente alumnado de manera consecutiva (fisioterapia, logopeda...) se desinfectarán las superficies utilizadas y se ventilará la sala al menos 5 minutos tras cada sesión.

Procurar que las puertas de las aulas permanezcan abiertas durante la jornada, si no fuera posible, será el docente el encargado de abrirla y/o cerrarla, con una posterior desinfección de manos.

Se dispondrán los puestos escolares priorizando la distribución cerca de paredes. La disposición del mobiliario no debe permitir que el alumnado se sitúe frente a frente. Se procurará que haya la máxima separación posible entre la primera fila y la zona de trabajo del docente (pizarra, pantalla, pizarra electrónica, etc.). Se procurará alejar las mesas de las puertas del aula.

Se retirará o, en su caso, se señalará el mobiliario que no se va a utilizar.

Las aulas previstas por la Dirección del Centro para la actividad docente deberán estar debidamente señaladas, **el resto de espacios se deberán mantener cerrados, indicando la prohibición de acceso.**

Las instalaciones se mantendrán en condiciones adecuadas de mantenimiento, con el fin de facilitar la correcta limpieza y desinfección de las mismas: **reparación de zonas deterioradas, orden, eliminación de materiales innecesarios...**

Se limitará el movimiento en el aula y el acercamiento del docente al alumnado.

Se ventilará periódicamente el aula. De manera prescriptiva esta ventilación se realizará durante y 15 minutos antes de la llegada del alumnado, al final de cada periodo lectivo, durante el recreo y al acabar la jornada.

Como apoyo al control de la ventilación, los centros utilizarán los medidores de CO₂ que la Consejería de Educación ha puesto a su disposición.

En el caso de los grupos estables de convivencia, se respetará la libre circulación por el aula sin que el uso de mascarillas sea obligatorio. Tampoco será preciso mantener la distancia de seguridad mínima entre los componentes de estos grupos.

En educación Infantil, los alumnos no deben acudir al centro con juguetes de casa.

Para las siestas del alumnado de educación infantil, se recomienda colocar las colchonetas a 1,5 metros de distancia, intercalando la dirección en la que se colocan los alumnos (cabeza y pies en diferente dirección). Cada alumno utilizará sus propias sábanas y/o almohadas que deberán ser sustituidas semanalmente y siempre que estén sucias.

En educación Infantil, los alumnos no deben acudir al centro con objetos o juguetes de casa.

En las aulas de educación Infantil donde existe diferente material de juego y aprendizaje individual y colectivo para el alumnado, se recomienda utilizar uno específico al día, el resto estará en un lugar donde el alumno no pueda alcanzar o en su defecto prohibido.

El motivo de esta norma será para facilitar diariamente la limpieza y desinfección del material utilizado.

El material de juego y aprendizaje del aula de Educación Primaria, (puzles, mapas...), se le asignará un lugar para que el personal de limpieza reconozca el material utilizado y proceda a su limpieza diaria, en caso de que no se pueda desinfectar, permanecerá en cuarentena durante un par de días, listo para su nueva utilización.

Los alumnos llevarán al aula el material que necesiten diariamente. En las aulas los alumnos no almacenarán libros o fichas de otros trimestres.

Cada alumno se responsabilizará de su propio material, el cual, no será compartido con sus compañeros, será de uso exclusivo individual.

Espacio	Medidas	Responsables
<ul style="list-style-type: none">• Aulas de referencia.• Aulas específicas.• Biblioteca• Sala de Informática	<ul style="list-style-type: none">• Organización de aulas-grupo.• Higiene y desinfección de aulas a utilizar por diferentes grupos.• Apertura de las aulas por el docente.• Disposición de geles hidroalcohólicos.• Distribución de los espacios del alumnado y el profesorado.• Medidas de señalización.• Medidas de ventilación.• Disposición de espacios y colchonetas para la siesta en Educación Infantil.• Información a las familias de alumnos de Educación Infantil sobre el uso de sábanas y almohadas.	<ul style="list-style-type: none">• Directora• Secretaria• Tutores• Profesorado.



3.4. Medidas para la gestión de los patios y zonas de recreo.

Se evitará la interacción entre el alumnado de diferentes grupos estables de convivencia.

Se escalonará, en la medida de las posibilidades, las salidas y regresos del recreo.

Si fuera preciso, se adaptará o reducirá el tiempo de recreo en función de las necesidades específicas del centro.

Se organizará la distribución del alumnado por zonas mediante señalización.

Se reforzará la vigilancia en recreos.

Se limitarán en todo lo posible los juegos de contacto o aquellos que impliquen intercambios de objetos.

Se preverá un sistema de señalización en elementos fijos, como bancos, mobiliario, juegos, etc. para que, si las autoridades sanitarias así lo indican, no sean utilizados.

Es obligatorio el uso de mascarillas en todas aquellas situaciones.

Se mantendrá el horario de recreo con la salida al patio, preferentemente si las condiciones meteorológicas lo permiten. Una vez finalizado el horario de recreo, la entrada será escalonada, de los más pequeños hasta los mayores, donde el tutor o especialista responsable del aula en ese momento, realizará las medidas higiénicas de seguridad de entrada al aula.

Se habilitará un espacio en cada una de las aulas para colocar el material de juego utilizado en educación física y en el período de recreo, para que el personal de limpieza proceda a su desinfección diariamente. El resto de material no utilizado, estará bajo llave o en un lugar que no esté al alcance del alumno.

Se recomienda no desarrollar eventos o reuniones que no cumplan las medidas de distanciamiento e higiene.

No desarrollar asambleas, juegos deportivos y otros eventos que creen condiciones de agrupamiento.

En la medida de lo posible, cada grupo estable de convivencia debe tener asignado su acceso, zonas de paso, de recreo, aseos, etc., procurando no utilizar los espacios designados a otro grupo en ningún momento.

Se reforzará la vigilancia en recreos.



Se limitarán en todo lo posible los juegos de contacto o aquellos que impliquen intercambios de objetos.

Se preverá un sistema de señalización en elementos fijos, como bancos, mobiliario, juegos, etc. para que, si las autoridades sanitarias así lo indican, no sean utilizados.

Espacio	Medidas	Responsables
<ul style="list-style-type: none">• Patios.• Zonas de recreo.	<ul style="list-style-type: none">• Escalonamiento de las salidas y regresos.• Distribución espacial de los grupos.• Señalización de las zonas de uso por los diferentes grupos.• Incremento de la vigilancia.• Señalización de elementos fijos y establecimiento de normas de uso.• Uso de mascarillas.	<ul style="list-style-type: none">• Directora• Secretaria• Tutores• Profesorado.

3.5. Medidas para la gestión de los baños.

Se limitará el número de personas en el interior de los baños con el fin de garantizar la distancia de seguridad mínima.

Se limpiarán y ventilarán frecuentemente los baños, al menos dos veces al día, así como el vaciado de papeleras, que se recomienda tengan tapa accionada por pedal para evitar contactos.

Se asegurará que la dotación de jabón líquido y papel de secado de manos sea la correcta. Es necesario secarse las manos con papel y no se utilizarán toallas.

Se informará al alumnado sobre la obligatoriedad de lavarse las manos antes y después del uso de los baños.

Se limitará el uso de los aseos por las personas ajenas al centro, procurando que, en caso de que sea necesario su uso, se utilicen aseos distintos a los que utiliza el personal y/o alumnado del centro.

En la medida de lo posible, cada grupo estable de convivencia debe tener asignado su acceso, zonas de paso, de recreo, comedor, aseos, etc., procurando no utilizar los espacios designados a otro grupo en ningún momento.



Espacio	Medidas	Responsables
Baños / Aseos	<ul style="list-style-type: none">• Establecimiento del número máximo de personas en el interior.• Limpieza, ventilación y vaciado de papeleras y contenedores.• Disposición de jabón líquido y papel de manos.• Información de las normas de uso.	<ul style="list-style-type: none">• Director.• Secretaria• Tutores• Personal de limpieza.

3.6. Medidas para la gestión de las salas de profesores, salas de reuniones, salas de usos múltiples, departamentos, despachos, etc.

Disponer las sillas a una distancia mínima de 1,5 metros y evitar sentarse frente a frente sin mantener las distancias de seguridad.

Cualquier utensilio como, por ejemplo, mandos a distancia, rotuladores, señalizadores, etc. deberán ser desinfectados antes y después de su uso.

Siempre que sea posible, bloquear las puertas para que permanezcan abiertas.

Disponer de dosificadores de gel hidroalcohólico en las mesas de reuniones para ser utilizado tras el intercambio de documentación u otros objetos.

Suprimir de las estanterías todo material decorativo que entorpezca las labores de limpieza diarias.

Ventilar o airear los espacios de trabajo frecuentemente.

Velar por la limpieza y desinfección del material de uso común (impresoras, fotocopiadoras, teclados y ratones de ordenadores, etc.).

Salas de reuniones. El aforo máximo será el que permita mantener la distancia de seguridad.

Despachos individuales. Uso prioritario y exclusivo para las personas que dispongan de despacho individual.

Despachos compartidos. Se podrán compartir cuando se garantice la distancia mínima de seguridad entre las zonas de trabajo de 1,5 metros, con mascarilla.

Espacio	Medidas	Responsables
<ul style="list-style-type: none">• Salas de profesores.• Salas de reuniones.• Departamentos.• Despachos.	<ul style="list-style-type: none">• Organización de puestos a 1,5 metros.• Uso de mascarilla.• Desinfección de elementos de uso común.• Supresión de elementos decorativos.	<ul style="list-style-type: none">• Directora• Secretaria• Tutores• Profesorado.• Personal de limpieza.

3.7. Medidas para la gestión de las bibliotecas.

Adaptar el funcionamiento de las bibliotecas, regulando la manipulación de los libros y estableciendo un protocolo de desinfección y garantizando el mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros.

Bibliotecas y aulas de especialistas. El aforo máximo será el que permita mantener la distancia de seguridad.

El servicio de préstamo en la biblioteca o la biblioteca de aula. Habilitaremos un cajón de cuarentena para que los libros devueltos por los alumnos, permanezcan dos días, hasta que vuelvan a ser colocados en el estante correspondiente.

3.8. Otros espacios.

El pabellón o frontón fuera del recinto escolar. Se evitará el uso de las zonas destinadas a la realización de actividades deportivas, que impliquen el uso de más personas.

Priorizar la práctica deportiva individual que permita conservar la distancia de seguridad de 1,5 m.

Recordar a las familias que el día que hay educación física los alumnos deberán venir vestidos desde casa con la ropa adecuada para así minimizar el uso de los vestuarios. Evitar el material deportivo de uso comunitario. En caso de resultar imprescindible, deberá asegurarse su desinfección regular.

Las aulas informáticas se recomiendan el uso individualizado de ordenadores y garantizar la limpieza y desinfección de los equipos después de cada uso.

Minimizar el uso de materiales didácticos que deban ser manipulados por varios alumnos (equipos informáticos, material de música, talleres, etc.), si no fuera posible

en su totalidad, prever normas de desinfección antes y después de su utilización.

- Espacios para la atención a familias:

Siempre que sea posible, se atenderá a las familias en espacios abiertos o bien ventilados, respetando siempre la distancia de seguridad de 1,5 m. En todo caso, se atenderá con cita previa.

Disponer de dosificadores de gel hidroalcohólico en las zonas accesibles al personal ajeno, en caso de intercambio de documentación u otros objetos.

- Espacios para repartidores:

Cuando la entrega del producto se realice en el centro escolar, hay que asegurar que los repartidores, previo aviso al centro de su llegada, dejan el paquete delante de la conserjería, aplicando las medidas de distanciamiento y de higiene definidas.

Por otro lado, en vías a reducir en la medida de lo posible la presencia agrupada de personas y la movilidad, se controlará el acceso al centro, debiendo acudir al mismo, únicamente las personas cuya presencia esté debidamente justificada, planificada y autorizada por la dirección del centro.

Cuando la entrega del producto se realice en el centro escolar, hay que asegurar que los repartidores, previo aviso al centro de su llegada, dejando el paquete en vestíbulo del centro, aplicando las medidas de distanciamiento y de higiene definidas.



4. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DE LOS ALUMNOS.

4.1. Medidas de organización de los grupos estables de convivencia.

Dado que las aulas de nuestro CRA no superan la ratio de alumnos por aula, y que disponemos de espacio suficiente en todas las localidades para mantener en el aula las distancias de seguridad establecidas entre pupitres, no tomaremos medias generales de organización en las actividades lectivas.

Nuestras aulas formaran **grupos de convivencia estables**, (Tutor/ su grupo de alumnos). Ello favorecerá a que los alumnos de **Infantil y Primaria no tengan que mantener la distancia de seguridad**.

Cada unitaria formará un grupo estable de convivencia. Ante la aparición de un brote, se pueda aislar todo el grupo, poniendo en cuarentena a las personas, mientras que los demás unitarias sigan funcionando bajo un sistema de estrecha vigilancia y alerta. Cuando en un grupo estable de convivencia, parte del alumnado curse una materia y parte no, o exista alumnado con medidas de atención a la diversidad, se adoptarán las medidas de seguridad necesarias para evitar la interacción, utilizando espacios lo más amplios posibles para garantizar la distancia y, si fuera necesario.

El uso de la mascarilla no es obligatorio para los alumnos de Educación Infantil, ni primer ciclo de Primaria. La tutora podrá permitir no hacer uso de la mascarilla al resto de Primaria, siempre que estén dentro del grupo de convivencia estable.

Sí será obligatorio llevarla cuando no estén dentro de este grupo y no se pueda mantener la distancia de seguridad de 1,5 metros.

En el caso de **los maestros, la mascarilla, será obligatoria**, siempre que no se pueda mantener la distancia de seguridad.

Si bien **los tutores** de cada una de las aulas, **podrán prescindir de ella cuando se encuentren dentro de su grupo de convivencia estable.**



Grupos Estables	Nº UNIDADES	Nº ALUMNOS POR GRUPOS ESTABLE	AULA ASIGNADA	PROFESOR ADO ASIGNADO	ACCESOS y RECORRIDOS ASIGNADOS / ZONIFICACIÓN DE ZONAS
Aula de Fariza	1	4	Aula de Fariza	Tutor	Colegio Fariza
Aula de Moralina	1	6	Aula de Moralina	Tutor	Colegio Moralina
Aula de Muga	2	4 - 10	Aula de Muga Infantil-Primaria	Tutor Infantil Tutor Primaria	Colegio Muga
Aula de Torrefrades	1	7	Aula de Torrefrades	Tutor	Colegio Torrefrades
Aula de Torregamones	1	5	Aula de Torregamones	Tutor	Colegio Torregamones
Aula de Villar del Buey	1	8	Aula de Villar del Buey	Tutor	Colegio Villar del Buey

4.2. Medidas para la organización del resto de los grupos.

Nuestro CRA no adoptamos medidas de organización para el resto de grupos, ya que no disponemos de ello. Todas nuestras aulas forman grupos estables de convivencia.



5. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LAS ENSEÑANZAS.

En las actividades complementarias a desarrollar en el interior de los centros educativos se deberá planificar el uso de los espacios correspondientes (aula de música, aula de plástica, aula de tecnología, aula de informática, laboratorios, aulas taller, etc.), de manera que las condiciones de seguridad establecidas en el Protocolo de Organización y Prevención en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022 sean respetadas.

En la medida de lo posible, se debe limitar el uso de este tipo de aulas y su material a lo estrictamente necesario. Es preciso determinar normas de limpieza y desinfección del material, utensilios, instrumentos, etc. que deba ser utilizado por varios alumnos. La realización de actividades complementarias que supongan la salida del centro educativo estarán condicionadas por el nivel de alerta, siendo posible su realización exclusivamente en los niveles de nueva normalidad y niveles de alerta 1 y 2, previa consulta al inspector de referencia del centro.

Se priorizará el uso de las nuevas tecnologías en sustitución de actividades complementarias que pueden implicar un riesgo potencial de contagio en su desarrollo para el alumnado y el profesorado.

Para la realización de estas actividades se podrá permitir la entrada de personas ajenas al centro, que en todo caso cumplirán con todo lo especificado en el Protocolo de Organización y Prevención.



Actividad	Espacio	Medidas	Responsables
Música Informática Biblioteca Talleres	Aulas de cada una de nuestras localidades	<ul style="list-style-type: none">• Uso de mascarilla.• Distancia de seguridad entre puestos.• Uso de gel hidroalcohólico.• Llegadas y salidas escalonadas.• Accesos de entrada y salida diferenciados, en la medida de lo posible.	<ul style="list-style-type: none">• Tutores.• Maestros especialistas• Coordinador de Biblioteca

6. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

6.1. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

- Las actividades extraescolares deberán cumplir todas las medidas recogidas en el presente protocolo, así como todas aquellas que sean de aplicación, del Protocolo de prevención y organización de los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022, así como aquellos aspectos especificados en los planes de contingencia, inicio y limpieza definidos en cada centro educativo.
- En la medida de lo posible se priorizará que las actividades extraescolares puedan desarrollarse al aire libre. En el caso de actividades extraescolares a desarrollar en el interior de los centros educativos se tendrán en cuenta las medidas establecidas en el presente protocolo, así como el cumplimiento estricto de todas las medidas contempladas en los protocolos vigentes, en especial la obligatoriedad del uso de mascarillas desde los 6 años de edad, el mantenimiento de la distancia de seguridad de 1.5m y la ventilación de los espacios.
- El responsable de actividades extraescolares del centro junto al responsable COVID del mismo, velarán para que la planificación de las actividades extraescolares se desarrollen en el centro educativo.

- En el supuesto que una entidad, asociación o empresa promotora desarrolle más de una actividad extraescolar en nuestro centro educativo, se nombrará un coordinador de actividades extraescolares, que coordinará a los responsables de cada actividad, supervisará el cumplimiento de las medidas contempladas en los protocolos establecidos en las actividades encomendadas y será el interlocutor con el centro educativo para el desarrollo de las actividades extraescolares

El responsable de la actividad extraescolar es responsable del grupo de alumnos que participan en la actividad. Esta persona está obligada al cumplimiento de los aspectos contemplados en los protocolos establecidos y tiene que conocer y aplicar el plan de contingencia COVID del centro educativo donde se desarrolla la actividad.

Todas las personas externas al centro educativo que tuvieran que acceder al mismo, para desarrollar actividades extraescolares cumplirán con todas las medidas del Protocolo de prevención y organización de los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022, así como en todo lo recogido en el presente protocolo

Tipos de agrupamientos

Los agrupamientos en las actividades extraescolares realizadas en nuestro centro educativo son:

- 5 grupos formados por cada una de las aulas unitarias, siendo estos grupos estables de convivencia.
- Diferenciamos el colegio de Muga con dos grupos estables de convivencia:
 - ... Infantil y 1º y 2º de Educación Primaria.
 - ... 3º, 4º, 5º y 6º de Educación Primaria
- Los grupos que se han formado deberán mantenerse constantes mientras dure la actividad para minimizar los contactos y facilitar la trazabilidad. Los alumnos de los grupos conformados pertenecientes a diferentes grupos de referencia escolar mantendrán la distancia de seguridad y realizarán las actividades sin mezclarse entre ellos. En todo caso el espacio donde se realice la actividad permitirá cumplir la distancia de seguridad de 1.5m.

- Se procurará que los responsables de cada grupo sean siempre los mismos a lo largo de todo el curso. Una misma persona puede estar al cargo de grupos diferentes para desarrollar una actividad en horas o días diferentes.
- La trazabilidad se llevará mediante un registro diario de la asistencia que deberá conservarse al menos durante un mes.

Requisitos de participación.

Para participar en una actividad extraescolar un alumno cumplirá con los siguientes requisitos:

- Presentar una declaración responsable al responsable de la actividad extraescolar, conforme al modelo que aparece en el Portal de Educación (<https://www.educa.jcyl.es/es/institucional/crisis-coronavirus/crisis-coronavirus-protocolos-resoluciones-guias/declaracion-responsable-cumplimentar-padre-madre-tutor>), firmada por el padre, la madre o el tutor del alumno, del cumplimiento de las condiciones para participar en las actividades extraescolares y que será remitida al responsable COVID del centro educativo. Todas las familias y participantes serán informados de las medidas higiénico-sanitarias que se van a tomar mediante una circular, elaborada por los responsables de la actividad extraescolar, antes del inicio de la actividad.
- Como norma básica no podrán asistir al centro ni a las actividades extraescolares aquellos alumnos, docentes y otros profesionales que tengan síntomas compatibles con COVID-19, así como aquellos que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19.
- En el caso de actividades en aulas, el alumno utilizará, en la medida de lo posible, durante todo el curso académico el mismo lugar en la actividad extraescolar, siendo además obligatorio el cumplimiento de todas las medidas recogidas en los protocolos vigentes.

Condiciones de realización:

- Nuestro centro educativo, a través del responsable de actividades extraescolares y el responsable COVID, colaborarán con las AMPAS y entidades organizadoras en la estructura y distribución de las actividades extraescolares, garantizando el cumplimiento del plan de contingencia del centro educativo y lo señalado en los protocolos vigentes.
- En relación al acceso al centro, el responsable de cada actividad deberá estar en el centro antes del comienzo del programa para proceder a la ventilación del aula o de las aulas donde se vaya a desarrollar las mismas, así como para la organización de los diferentes espacios.
- El acceso de los alumnos a las diferentes actividades será controlado en todo momento por el responsable de la actividad, debiéndose establecer horarios escalonados en el acceso y salida a las aulas, si así lo requiere la actividad.
- Cada responsable de la actividad recogerá los niños participantes a la salida de su respectiva aula donde se encuentre previamente al desarrollo de la actividad.
- Se recomienda que cada participante sea llevado y recogido en el centro educativo por una sola persona adulta. Los acompañantes esperaran en el exterior del centro educativo.
- Todas las actividades deportivas extraescolares, independientemente de por quién estén organizadas, cumplirán con las medidas establecidas para las actividades deportivas contempladas en el Protocolo de organización y prevención en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022. Así mismo serán de aplicación de forma específica las siguientes medidas:
 - Se permite el desarrollo de actividades extraescolares de carácter deportivo individual y colectivo, que no impliquen un contacto físico continuado.
 - Se establece un máximo de 30 alumnos para la práctica deportiva de forma simultánea.
 - Las actividades deportivas colectivas se desarrollarán preferentemente al aire libre, pudiéndose realizar en instalaciones cerradas siempre que las condiciones sanitarias lo permitan.
 - Para la práctica de las actividades deportivas colectivas será obligatorio del uso de mascarilla.



- El material deportivo de uso comunitario deberá ser desinfectado de forma regular.
 - En la medida de lo posible se minimizará el uso de los vestuarios.
2. En las actividades extraescolares musicales, siempre que haya instrumentos de viento, voz, canto o coro se aumentará la distancia interpersonal lo máximo posible. Además de la ventilación antes y después de la actividad extraescolar, se realizará la ventilación natural del espacio al menos cada media hora. En todo caso en las actividades de voz, canto o coro será obligatorio el uso de mascarilla.
 3. Los materiales que se utilicen en una actividad por un grupo conformado se desinfectarán después de su uso, para ser utilizado posteriormente por otro grupo distinto. Dentro de un grupo de convivencia estable o un grupo conformado, se evitará, en la medida de lo posible, el uso compartido de materiales, reduciendo el uso de materiales no desechables y utilizando en caso de necesidad materiales exclusivos para cada alumno (lapiceros, pinturas, cuadernos, etc.).
 4. La limpieza y desinfección de los materiales y mobiliario utilizado en las actividades será asumida por parte de la entidad, asociación o empresa promotora de la actividad. Se procurará, en la medida de lo posible, la utilización de espacios que no sean utilizados para la docencia con alumnos. En el supuesto de que las aulas para actividades, sean también destinadas a la impartición de docencia, se prestará especial atención a la limpieza de las mismas después de cada uso.
 5. En el caso de entidades promotoras de actividades extraescolares, darán a los responsables de la actividad la formación específica y les proporcionarán las medidas de protección necesarias.
 6. Al responsable de la actividad le corresponde vigilar que todos los usuarios de las actividades cumplan todas las medidas contempladas en este protocolo.
 7. En el caso de que entre el alumnado o los responsables de la actividad se detecte alguno de los síntomas del COVID 19, la entidad, asociación o empresa que organiza la actividad deberá actuar conforme a lo establecido en la Guía de Sanidad.